



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 43/2018

EL TC, POR UNANIMIDAD, ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE AMPARO DE ORIOL JUNQUERAS CONTRA EL AUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE CONFIRMA SU INGRESO EN PRISIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado una providencia en la que, por unanimidad, acuerda admitir a trámite el recurso de amparo presentado por Oriol Junqueras contra el auto 1/17 de la Sala Penal del Tribunal Supremo, que confirmaba el mantenimiento de la prisión preventiva incondicional acordada por la Audiencia Nacional.

El recurrente considera que se han vulnerado, entre otros, los derechos a un proceso con todas las garantías, a la presunción de inocencia y al juez ordinario predeterminado por la ley (artículo 24.2 CE); a la libertad personal (artículo 17.1 CE) o a la participación política (artículo 23 CE).

El Tribunal entiende que en el presente recurso está justificada la *“especial trascendencia constitucional en tanto que plantea una cuestión jurídica relevante que afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal”*.

En consecuencia, el Pleno accede a la solicitud del recurrente de *“formar pieza separada de suspensión”* y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la LOTC, acuerda *“dirigir comunicación a la Sala Penal del Tribunal Supremo para que en un plazo que no exceda de diez días remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a la causa especial 20907/2017”*.

Madrid, 8 de mayo de 2018